



Paseo de la Castellana, 91  
28046 Madrid  
Tel. 91 556 50 15  
Fax: 91 556 69 89  
www.sepes.es

En Madrid, a 31 DIC 2019

#### DE UNA PARTE,

**DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS**, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

#### Y DE OTRA,

**D. JUAN PABLO GARCIA-LLIBERÓS DE PORRES**, Documento Nacional de Identidad nº 51429616Y, en nombre y representación de **AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS**, CIF A-28109247, con domicilio en Madrid, calle Rosario Pino, nº 14-16, acredita su capacidad de obrar mediante Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 2019-11-14 15:57:46. Ostenta dicha representación en virtud de la escritura de poder, otorgada ante el Notario de Madrid Don Luis Jorquera García, 15 de Abril de 2016, número 991 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 31551, folio 168, sección 8ª, Hoja número M-19857, inscripción 320, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

*Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando expresamente el Contratista que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado de fecha 2019-11-14 15:57:46 que presentó en dicha licitación, no ha experimentado variación alguna, a cuyo efecto*

### EXPONEN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 1 de Octubre de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 4 de Octubre de 2019, fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS**, mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 4 de Diciembre de 2019. La oferta que resultó adjudicataria fue presentada conjuntamente con las compañías aseguradoras AXA SEGUROS GENERALES, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, (Ramos I, III y V), LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUR LTD, SUCURSAL EN ESPAÑA, (Ramo II), y XL INSURANCE COMPANY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA, (Ramo IV).

El Contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

*En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes*

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para los Servicios de Seguros en Diferentes Ramos y de los Servicios de Mediación con Correduría de Seguros, los servicios de correduría de Seguros.

**SEGUNDA.-** La Correduría de Seguros recibirá su retribución de las compañías de seguros, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

**TERCERA.-** El plazo de duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, a contar desde el 1 de enero de 2020.

**CUARTA.-** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

Por SEPES



D. Gaspar Echeverría Summers

Por el ADJUDICATARIO



D. Juan Pablo García-Lliberós de Porres



Paseo de la Castellana, 91  
28046 Madrid  
Tel. 91 556 50 15  
Fax: 91 556 69 89  
www.sepes.es

En Madrid, a 31 DIC 2019

**DE UNA PARTE,**

**DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS**, en nombre y representación de **SEPEs Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPEs de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

**Y DE OTRA,**

**D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GÜIU**, Documento Nacional de Identidad nº 2892444X, en nombre y representación de **AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, CIF A-60917978, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, número 1, acredita su capacidad de obrar mediante Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 2019-11-14 16:15:33. Ostenta dicha representación en virtud de la escritura de poder, otorgada ante el Notario de Madrid Don Segismundo Alvarez Royo-Villanova, de fecha 12 de Diciembre de 2017, número 4.014 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, al tomo 2721, folio 32, hoja número PM-61041, inscripción 191, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

*Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando expresamente el Contratista que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado de fecha 2019-11-14 16:15:33 que presentó en dicha licitación, no ha experimentado variación alguna, a cuyo efecto*

**EXPONEN**

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 1 de Octubre de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPEs.

Con fecha 4 de Octubre de 2019, fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el importe de 11.412 € (No aplica IVA) mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 4 de Diciembre de 2019. La oferta que resultó adjudicataria fue presentada conjuntamente con la correduría **AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS**.

El Contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

*En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes*

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para los Servicios de Seguros **Ramo nº I**, de Seguro de daños materiales para cubrir los bienes muebles y parte de los bienes inmuebles que integran el patrimonio de SEPES.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato es de 11.412 €, IVA excluido (No aplica IVA).

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

**TERCERA.-** El plazo de duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, a contar desde el 1 de enero de 2020.

**CUARTA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES, una garantía mediante Aval, por importe de 1.141,20 €, depositada en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Empresa, con número de registro 2019 00373 0009250 0, de fecha 27 de Noviembre de 2019.

**QUINTA.-** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza privada. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Civil.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

Por SEPES

D. Gaspar Echeverría Summers



Por el ADJUDICATARIO

D. Juan Carlos Hernández Güiu





Paseo de la Castellana, 91  
28046 Madrid  
Tel: 91 556 50 15  
Fax: 91 556 69 89  
www.sepes.es

En Madrid, a 31 DIC 2019

#### DE UNA PARTE,

**DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS**, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

#### Y DE OTRA,

**D. FERNANDO LARA HERNADEZ**, Documento Nacional de Identidad nº 51413706N, en nombre y representación de **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUR LTD, SUCURSAL EN ESPAÑA**, CIF W0069547H, con domicilio en Madrid, calle General Arrando nº 7, constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Rafael Vallejo Zapatero, el día 30 de Marzo de 2007, número de protocolo 844, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 24.097, folio 40, Sección 8ª, hoja número M-432958, inscripción 1ª. Ostenta dicha representación en virtud de designación como representante legal recogido en la escritura antes mencionada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

*Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, a cuyo efecto*

### EXPONEN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 1 de Octubre de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 4 de Octubre de 2019, fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.

La adjudicación del presente contrato se otorga a favor de **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUR LTD, SUCURSAL EN ESPAÑA**, por importe de 9.447,36 € (No aplica IVA) mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 4 de Diciembre de 2019. La oferta que resultó adjudicataria fue presentada conjuntamente con la correduría **AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS**.

El Contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

*En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes*

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para los Servicios de Seguros **Ramo nº II** Seguro de Cobertura de Responsabilidad Civil de miembros del Consejo de Administración (Consejeros y Secretario), Director General y Directores de SEPES y miembros del Consejo de Administración (Consejeros y Secretario) de las sociedades, entidades u organismos en las que SEPES tenga participación, que hubieran sido propuestos por SEPES en su condición de socio y nombrados por las citadas sociedades, entidades u organismos, frene a posibles indemnizaciones a terceros por actos de gestión de los que sean civilmente responsables.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato es de 9.447,36 €, IVA excluido (No aplica IVA).

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

**TERCERA.-** El plazo de duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, a contar desde el día 1 de Enero de 2020.

**CUARTA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES, una garantía en efectivo por importe de 944,74 €, depositada en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Empresa, con número de registro 2019 00373 E 010104 0, de fecha 22 de Noviembre de 2019.

**QUINTA.-** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza privada. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Civil.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

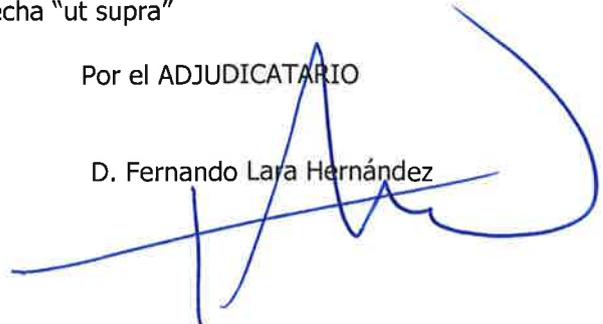
Por SEPES

D. Gaspar Echeverría Summers



Por el ADJUDICATARIO

D. Fernando Laya Hernández





Paseo de la Castellana, 91  
28046 Madrid  
Tel. 91 556 50 15  
Fax: 91 556 69 89  
www.sepes.es

En Madrid, a 31 DIC 2019

#### DE UNA PARTE,

**DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS**, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

#### Y DE OTRA,

**D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GÜIU**, Documento Nacional de Identidad nº 2892444X, en nombre y representación de **AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, CIF A-60917978, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, número 1, acredita su capacidad de obrar mediante Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 2019-11-14 16:15:33. Ostenta dicha representación en virtud de la escritura de poder, otorgada ante el Notario de Madrid Don Segismundo Alvarez Royo-Villanova, de fecha 12 de Diciembre de 2017, número 4.014 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, al tomo 2721, folio 32, hoja número PM-61041, inscripción 191, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

*Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando expresamente el Contratista que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado de fecha 2019-11-14 16:15:33 que presentó en dicha licitación, no ha experimentado variación alguna, a cuyo efecto*

#### EXPONEN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 1 de Octubre de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 4 de Octubre de 2019, fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el importe de 21.230 € (No aplica IVA) mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 4 de Diciembre de 2019. La oferta que resultó adjudicataria fue presentada conjuntamente con la correduría **AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS**.

El Contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

*En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes*

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para los Servicios de Seguros **Ramo nº III**, de Seguro de Cobertura de responsabilidad civil-patrimonial derivada de la actividad y fines propios que desarrolla SEPES.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato es de 21.230 €, IVA excluido (No aplica IVA).

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

**TERCERA.-** El plazo de duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, a contar desde el 1 de enero de 2020.

**CUARTA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES, una garantía mediante Aval, por importe de 2.123 €, depositada en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Empresa, con número de registro 2019 00373 0009252 0, de fecha 27 de Noviembre de 2019.

**QUINTA.-** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza privada. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Civil.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

Por SEPES

D. Gaspar Echeverría Summers



Por el ADJUDICATARIO

D. Juan Carlos Hernández Güiu



Paseo de la Castellana, 91  
28046 Madrid  
Tel. 91 556 50 15  
Fax: 91 556 69 89  
www.sepes.es

En Madrid, a 31 DIC 2019

#### DE UNA PARTE,

**DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS**, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

#### Y DE OTRA,

**D. JOSÉ LUIS GÓMEZ BANOVIÓ**, Documento Nacional de Identidad nº 22123706Y, en nombre y representación de **XL INSURANCE COMPANY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA**, CIF W0065403H, con domicilio en Madrid, calle Fortuny nº 18, constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Javier García Ruiz, el día 1 de Octubre de 1998, numero de protocolo 3.559, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 31229, folio 194, hoja número B-184633, inscripción 1ª; traslada su domicilio al actual en escritura autorizada por el mencionado Notario de Barcelona, el día 18 de Octubre de 2002, número de protocolo 3.848, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.484, folio 17, sección 8, hoja M-321046, inscripción 2ª; cambió de denominación en escritura autorizada por el referido Notario de Barcelona, el día 3 de Octubre de 2001, número de protocolo 5.141, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 31229, folio 197, hoja B-184633, inscripción 2ª. Ostenta dicha representación en virtud del poder otorgado en Londres el 11 de Septiembre de 2017, e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28.325, folio 224, sección 8, hoja M-321046, inscripción 32, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

*Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, a cuyo efecto*

#### EXPONEN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 1 de Octubre de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 4 de Octubre de 2019, fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **XL INSURANCE COMPANY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA**, por el importe de 23.000 € (No aplica IVA) mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 4 de Diciembre de 2019. La oferta que resultó adjudicataria fue presentada conjuntamente con la correduría **AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS**.

El Contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

*En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes*

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para los Servicios de Seguros **Ramo nº IV** Seguro de Cobertura de Accidentes colectivos de los trabajadores de SEPES – Accidente Convenio y Accidente complementaria.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato es de 23.000 €, IVA excluido (No aplica IVA).

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

**TERCERA.-** El plazo de duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, a contar desde el 1 de Enero de 2020.

**CUARTA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES, una garantía mediante Seguro de Caucción, por importe de 2.300 €, depositada en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Empresa, con número de registro 2019 00373 0009264 0, de fecha 27 de Noviembre de 2019.

**QUINTA.-** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza privada. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Civil.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

Por SEPES

D. Gaspar Echeverría Summers

Por el ADJUDICATARIO

D. José Luis Gómez Barnovio





Paseo de la Castellana, 91  
28046 Madrid  
Tel. 91 556 50 15  
Fax: 91 556 69 89  
www.sepes.es

En Madrid, a 31 DIC 2019

#### DE UNA PARTE,

**DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS**, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

#### Y DE OTRA,

**D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GÜIU**, Documento Nacional de Identidad nº 2892444X, en nombre y representación de **AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, CIF A-60917978, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, número 1, acredita su capacidad de obrar mediante Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 2019-11-14 16:15:33. Ostenta dicha representación en virtud de la escritura de poder, otorgada ante el Notario de Madrid Don Segismundo Alvarez Royo-Villanova, de fecha 12 de Diciembre de 2017, número 4.014 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, al tomo 2721, folio 32, hoja número PM-61041, inscripción 191, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

*Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando expresamente el Contratista que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado de fecha 2019-11-14 16:15:33 que presentó en dicha licitación, no ha experimentado variación alguna, a cuyo efecto*

#### EXPONEN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 1 de Octubre de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 4 de Octubre de 2019, fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el importe de 5.000,06 € (No aplica IVA) mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 4 de Diciembre de 2019. La oferta que resultó adjudicataria fue presentada conjuntamente con la correduría **AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS**.

El Contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

*En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes*

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para los Servicios de Seguros **Ramo nº V**, de Seguro Obligatorio de vehículos con lunas y asistencia en viaje de los vehículos oficiales propiedad de SEPES.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato es de 5.000,06 €, IVA excluido (No aplica IVA).

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

**TERCERA.-** El plazo de duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, a contar desde el 1 de enero de 2020.

**CUARTA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES, una garantía mediante Aval, por importe de 500,01 €, depositada en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Empresa, con número de registro 2019 00373 0009253 0, de fecha 27 de Noviembre de 2019.

**QUINTA.-** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza privada. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Civil.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

Por SEPES

D. Gaspar Echeverría Summers



Por el ADJUDICATARIO

D. Juan Carlos Hernández Güiu

